Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. Nº 134/2023

Referencia: Adquisición de Equipos Informáticos
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas
I.D. N. °: 436.065
Fecha: 04/10/2023

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes remitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación por Nota D.T.I.C. Nº 244/23, en la que acompaña especificaciones técnicas y planilla comparativa de precios, elaborado a partir de un presupuesto remitido vía email por la empresa SDA Paraguay S.A., adjudicación realizada por la propia Convocante, formalizada a través del contrato Nº 20/2023 (Id 425.078) y adjudicación realizada por la Gobernación del Departamento Central, formalizada a través del contrato Nº 11/2023 (Id 430.949).

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en el cual entre otras cosas reza: *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que: *"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios"*. Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación el artículos 1°; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,* de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia en el siguiente cuadro:

Precio referencial para el ítem 1: Computadoras Tipo III - Personales, Cantidad requerida: 100 unidades			
Potencial oferente/Adjudicación realizada por la convocante y otras instituciones:	SDA Paraguay S.A.	Ministerio Público Contrato N° 20/23	Gobernación del Departamento Central Contrato N° 03/22
	Gs. 7.900.000	Gs. 7.460.000	Gs. 7.500.000
Precio referencial del ítem:	Gs. 7.620.000.-		
Monto Referencial del llamado:	Gs. 762.000.000.-		
Metodología aplicada:	Se ha realizado el promedio entre los precios		

La composición del precio referencial fue producto de la implementación del punto 3 *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y punto 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»""* y cuyo documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenidos, a través del estudio de un presupuesto presentado por un potencial oferente para la contratación en cuestión, el cual ha sido detallado precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos de adjudicaciones realizadas por la propia Convocante y otras instituciones, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Los documentos respaldatorios de los precios obtenidos para la elaboración de los precios referenciales, es anexado al presente dictamen técnico.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los costos han sido elaborados conforme al promedio de un presupuesto presentado por un potencial oferente y adjudicaciones realizadas por la propia Convocante y otras instituciones, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público.

Es mi informe.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

RV: Adquisición de Equipos Informáticos.

Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

mié 04/10/2023 7:48

Para: Jose Ignacio Cabrera Garay <jicabrera@ministeriopublico.gov.py>;

Cc: José Fabián Ávalos Osorio <javalos@ministeriopublico.gov.py>;

2 archivos adjuntos (104 KB)

Promedio referencial versión final.xlsx; EETT_EQUIPOS_INFORMATICO_actiualizado_MTIC v4 711.doc;

Mateo Flor
Ministerio Público | Paraguay | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | Coordinación y Planeación de Proyectos | 021-415-6741

De: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala
Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 7:45
Para: Hugo Martinez Vazquez
Cc: José Fabián Ávalos Osorio
Asunto: Adquisición de Equipos Informáticos.

.enos días Hugo. Por este medio adjunto los documentos solicitados.

Atentamente,

Mateo Flor
Ministerio Público | Paraguay | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | Coordinación y Planeación de Proyectos | 021-415-6741

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LCO 18

NOTA DTIC N° 244

Asunción, 03 de Octubre de 2023

SEÑORA
LIC. ALICIA FRANCO, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO

ID. 436065

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar el inicio del proceso de llamado para la "**Adquisición de equipos informáticos**". En tal sentido, remitirle la justificación del llamado, precio referencial y plazo de entrega. Se adjuntan especificaciones técnicas y documentación para la obtención del precio referencial.

1. Justificación

Atendiendo que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación es la encargada del sostenimiento de los recursos tecnológicos de la institución. La adquisición de equipos informáticos se hace necesaria a fin de cumplir en parte con la demanda existente en las dependencias fiscales, administrativas y organismos de apoyo del Ministerio Público con el propósito que estas herramientas contribuyan al mejor cumplimiento de la labor fiscal y administrativa. Para cumplir con la demanda de las distintas dependencias del Área Metropolitana se necesitan mínimamente 167 equipos informáticos, se aclara que lo solicitado es menor teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y el precio referencial unitario del bien.

En cuanto a la asignación en nuevas dependencias que eventualmente se vayan creando, esta Dirección no forma parte de la creación de dependencias nuevas sin embargo debe contar con un stock de equipos informáticos en el caso de que existan creaciones de dependencias o nueva asignación en carácter especial a Agentes Fiscales por orden de la superioridad.

En cuanto a la solicitud de agregar en el ítem 1 Características - CERTIFICACIONES Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS "Certificación EPEAT silver o superior", es a fin de contar con equipos que sean fabricados bajo estándares reconocidos a nivel mundial. Así también se busca garantizar la adquisición de equipos tecnológicos menos tóxicos, más duraderos, más eficientes y más fáciles de reciclar y que contribuyen de forma importante en la reducción del impacto ambiental.

Las certificaciones, en su conjunto, permiten garantizar la adquisición de dispositivos fiables, duraderos, con buenas prestaciones que permitan implementar soluciones a mediano y largo plazo sin que los mismos necesiten ser sustituidos en un corto tiempo posterior a la culminación de la garantía por desperfectos técnicos que representen un gasto adicional para la institución y a su vez, demoren la implementación de sistemas o soluciones de tecnología.

2. Precio promedio referencial

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ITCS S.A.	SDA.	PARANA COMERCIAL	PROMEDIO PRECIO REFERENCIAL	TOTAL
1	Computadoras Tipo III - Personales	Unidad	100	7.460.000	7.900.000	7.500.000	7.620.000	762.000.000
							TOTAL	**762.000.000**

439/11508 - 002

3. Plazo de Entrega

45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la firma del contrato. Salvo mejor parecer de la Unidad Operativa de Contratación.

Cabe mencionar que la gestión de pago estará a cargo de la Dirección Administrativa.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Fecha: 03 / 10 / 2023 Hora: 10:35
Recibido por: Carmen González
Coordinación General
Firma: Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Miller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

A: Coordinación de Control y Verificación	☐
Coordinación de Procesos y Evaluación	☐
Coordinación de Alquileres	☐
Dpto. de Contratos	☐
Dpto. de Adquisiciones Menores	☐
Dpto. de Licitaciones	☐
Dpto. de Programación	☒

Para los fines pertinentes

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Precios referenciales para adquisición de Computadoras Tipo III-Personales								
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	ITCS S.A	SDA	PARANA COMERCIAL	Promedio Referencial	Total
1	Computadoras Tipo III - Personales	Unidad	100	7.460.000	7.900.000	7.500.000	7.620.000	762.000.000

Mario Mujica - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ÍTEM 1 - COMPUTADORAS TIPO III - PERSONALES		
CARACTERÍSTICAS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA**	**Mínimo Exigido**
Marca	Indicar exactamente.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente.	Exigido
Chasis	Torre, Media Torre, Mini Torre, Micro Torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido
Procesador	Procesador de 4(cuatro) núcleos físicos mínimo. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y perfomance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo Performance "P-core"	3.0 GHz mínimo.
	Memoria cache.	4 Mb mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware.	Exigido
	Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma debe ser verificable en la web del fabricante.	Exigido
Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0 mínimo.	Exigido
	Dos puertos USB 3.0 y/o tipo C como mínimo	
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones.	
	Un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (compatible con el monitor ofertado)	
	Debe contar con controlador SATA como mínimo.	
Memoria (RAM)	Memoria RAM Tipo DDR4 1600 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	8 GB como mínimo
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de grabación de CD soportada (16X mínimo).	Opcional
Unidad de Disco duro	Disco duro de 256GB SSD mínimo.	Exigido
Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido
Parlantes	Integrados o internos	Exigido
Tarjeta de Video	Tipo PCI Express 1024 como mínimo. Deberá soportar la resolución 1600 x 900 o superior, Tarjeta de Video integrada 512 como mínimo.	Exigido
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con Conexión VGA o DVI o HDMI o Displayport	1 monitor Exigido
	Pantalla Plana,	
	Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa)	
	Monitor tipo LED no menor a 17´´ y no superior a 22´´. Resolución 1280x800 o superior.	Exigido
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouse Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll
Comunicación	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada.	Exigido
	Tarjeta de red Wireless 802.11ac o superior.	Exigido
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido
	Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Exigido
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la plataforma TPM v1.2 o superior	Exigido
Licencia	Licencia de Windows PRO de 64 bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido
Instaladores	Instalador original del Sistema Operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers del equipo (Red, video, sonido, etc) en pendrive y/o de la pagina del fabricante	Exigido
Certificación y documentaciones requeridas	Certificado ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo	Exigido
	Compatibilidad del equipo con el sistema operativo(verificable en la web de Microsoft)	Exigido
	Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (Energy Star o ErP lot o similar)	
	Carta de Distribución del Representante.	Exigido
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
	Catálogo y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido
	Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	Exigido
	Certificado EPEAT silver o superior	Exigido
Componentes del Equipo y numero de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga; monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborar con el catalogo online del fabricante.	Exigido
Garantía	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Respaldo Técnico	Para garantizar a la Institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquier CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la
Información y Comunicación
Ministerio Público

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RE: Cotizacion referencial solicitada

Federico Frontanilla<fronta@sda.com.py> Responder a todos |
mar 26/09, 8:31
Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

Bandeja de entrada

Reenviaste este mensaje el 26/09/2023 8:33

minpublico.pdf
548 KB

descargar

Atentamente
Federico Frontanilla
SDA Paraguay SA

De: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala [mailto:mflor@ministeriopublico.gov.py]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 07:30
Para: fronta@sda.com.py
CC: José Fabián Ávalos Osorio <javalos@ministeriopublico.gov.py>
Asunto: Cotizaciones

Señores SDA

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios para la obtención de cotizaciones para la adquisición de equipos informáticos. Según las especificaciones técnicas que se adjuntan.

Las mismas, serán utilizadas para la obtención del costo referencial.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1	Computadoras Tipo III - Personales	Unidad	100		

Atentamente,

Mateo Flor
Ministerio Público | Paraguay | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | Coordinación y Planeación de Proyectos | 021-415-6741

El contenido de este mensaje y de cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Ministerio Público.

Lambaré, 26 de setiembre de 2023

Señores
Ministerio Publico
Atte: Mateo Nicolas Flor
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo 3 basica según especificaciones MITIC	Caja	1	7.900.000	7.900.000

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908462
Lambaré - Paraguay

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RE: Cotizacion referencial solicitada

Federico Frontanilla<fronta@sda.com.py> Responder a todos |
mar 26/09, 8:31
Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

Bandeja de entrada

Reenviaste este mensaje el 26/09/2023 8:33

minpublico.pdf
548 KB

descargar

Atentamente
Federico Frontanilla
SDA Paraguay SA

De: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala [mailto:mflor@ministeriopublico.gov.py]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 07:30
Para: fronta@sda.com.py
CC: José Fabián Ávalos Osorio <javalos@ministeriopublico.gov.py>
Asunto: Cotizaciones

Señores SDA

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios para la obtención de cotizaciones para la adquisición de equipos informáticos. Según las especificaciones técnicas que se adjuntan.

Las mismas, serán utilizadas para la obtención del costo referencial.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1	Computadoras Tipo III - Personales	Unidad	100		

Atentamente,

Mateo Flor
Ministerio Público | Paraguay | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | Coordinación y Planeación de Proyectos | 021-415-6741

El contenido de este mensaje y de cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Ministerio Público.

Ministerio Público

Contrato Nº 20/2023

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Informatión Technology Consulting & Support S.A. (ITCS S.A.)**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz N° 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar Romeo Acosta Formoso, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Equipos Informáticos - Ad Referéndum"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, con relación al procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos - Ad Referéndum"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta de la Contratista;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 425.078.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	543	10	1	99	134.900.000
2023	1	001	00	01	543	30	1	99	723.000.000
Total									**857.900.000**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Asimismo la Contratante dará cumplimiento conforme al artículo 364 *"Contrataciones Ad Referéndum"* del Decreto N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/23. Teniendo en cuenta que es un llamado Ad Referéndum.

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos – Ad Referéndum"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 1156 de fecha 28 de febrero de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 3517 de fecha 03 de julio de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	115	ACER	CHINA/EEUU	7.460.000	857.900.000
	Precio Total							857.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 857.900.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones novecientos mil).
El Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.
El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.
El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.
No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Atlas S.A. con Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000000000707393.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Edgar Ramiro Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato y para la gestión del pago de factura/s de los bienes adjudicados, estará a cargo de la Dirección Administrativa.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes, certificando que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.
La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el cumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Formas y términos para garantiza el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6.716/2021.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Econ. Expidio Palacios

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la *Ley N.º 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes AGOSTO del año dos mil veintitrés.

Cesar Romeo Acosta Formoso
ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Contrato N° 11/2023

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Gustavo Machuca con cédula de identidad N° 1.499.994 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López con RUC N° 808867-5,** domiciliada en Avda. Macal López Barrio San Antonio de la Cuidad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señora Guillermina Rodríguez de López** con cédula de identidad N° 808867, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 430.949 "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **430.949**

5- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 430.949.,** convocado por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución GDC N° 6395/2023.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	43211508-001	PC TIPO 3 - BÁSICO	unidad	unidad	46	HP	MEXICO/CHINA	7.500.000	345.000.000
3	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 3 - BÁSICO	unidad	unidad	35	HP	MEXICO/CHINA	5.500.000	192.500.000
4	43211209-001	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIO	unidad	unidad	5	HP	MEXICO/CHINA	7.950.000	39.750.000
5		EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS							365.240.000
5.1	39121004-024	UPS DE 800 VA	unidad	unidad	64	ASP POWER	CHINA	890.000	56.960.000
5.2	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCION	unidad	unidad	30	EPSON	CHINA	3.950.000	118.500.000
5.3	44101501-002	Fotocopiadora	unidad	unidad	6	CANON	CHINA	10.990.000	65.940.000
5.4	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	unidad	unidad	6	OPTOMA	CHINA	6.990.000	41.940.000
5.5	52161505-995	Televisor Led Smart 42"	unidad	unidad	21	JAM	CHINA	3.900.000	81.900.000
Precio Total									942.490.000

El monto total a contratar es de la suma de **Gs. 942.490.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil.)**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección General de la Tecnología y Comunicación.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2023.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

PARANA COMERCIAL
Guillermina Rodríguez de López

Gobernador
Gobierno Departamental de Central